



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 040 -2015-OSINFOR

Lima, 27 MAR. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 351-2015-OSINFOR/05.2, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración, mediante el cual informa los saldos de balance al 31 de diciembre del 2014; el Informe N° 019-2015-OSINFOR/04.1, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se propone la incorporación de Saldo de Balance 2014 al Presupuesto Institucional 2015 del OSINFOR, el Informe Legal N° 038-2015-OSINFOR/04.2 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015;

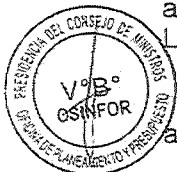
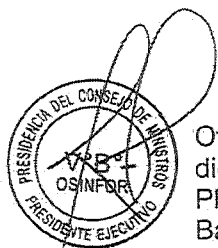
Que, mediante Resolución Presidencial N° 098-2014-OSINFOR, de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2015 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 035-2015-OSINFOR, se aprobaron los Planes Anuales de Capacitación y Difusión 2015, de las Direcciones de Línea del OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 036-2015-OSINFOR, se aprobaron los Planes de Supervisión de las Direcciones de Línea del OSINFOR;

Que, conforme se menciona en el Informe N° 019-2015-OSINFOR/04.1, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, existe la necesidad de incorporar recursos adicionales al Presupuesto Institucional 2015, por la suma de S/. 1 798 200.00, para el financiamiento de las supervisiones, capacitaciones y de las diferentes actividades de las Oficinas de Apoyo, Asesoramiento y Control;

Que, conforme a las conclusiones del citado informe la incorporación del saldo de balance garantizará el financiamiento de supervisiones programadas en el Plan Operativo Institucional 2015, así como la realización de capacitaciones en el marco del Plan de Desarrollo de Capacidades y Difusión, además de actividades para el cumplimiento de funciones de las Oficinas de Apoyo, Asesoramiento y Control;



Que, asimismo, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Legal señala que, estando a lo referido en el Informe Técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es de la opinión que es viable la incorporación de los mayores fondos públicos, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

Que, el inciso d), del numeral 42.1, del Artículo 42° del T.U.O. de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, establece que *“Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado hasta el 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieros cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes”*;

Que, el inciso ii, del numeral 19.2, del Artículo 19° Trámite de modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria del año fiscal 2011, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos proceden cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance;

Que, en uso de las facultades conferidas, con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

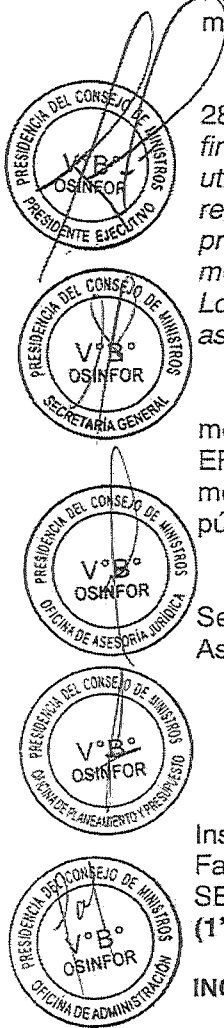
ARTICULO PRIMERO.- OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (1'798,200.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	: Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	09	: Recursos Directamente Recaudados	
1.9		Saldo de Balance	
1.9.1		Saldo de Balance	
1.9.1.1		Saldo de Balance	
1.9.1.1.1		Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1		Saldo de Balance	1 798 200.00
TOTAL INGRESOS			1 798 200.00





EGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados
 SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 024 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5.000001 : Planeamiento y Presupuesto

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 50 000.00

ACTIVIDAD 5.000003 : Gestión Administrativa

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 241 300.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 128 500.00

ACTIVIDAD 5.000004 : Asesoramiento Técnico y Jurídico

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 76 400.00

ACTIVIDAD 5.000006 : Acciones de Control y Auditoría

GASTOS CORRIENTES

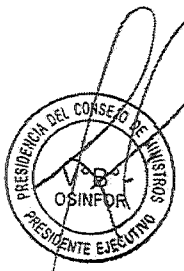
2.3 Bienes y Servicios 50 000.00

SUB TOTAL ACCIONES CENTRALES 546 200.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

ACTIVIDAD 5.003714 : Supervisión del cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado

GASTOS CORRIENTES



2.3 Bienes y Servicios		1 032 000.00
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		10 000.00
ACTIVIDAD	5.003657	: Fortalecimiento de capacidades a los actores Involucrados en el desarrollo sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 210 000.00

SUB TOTAL APNOP 1 252 000.00

TOTAL EGRESOS 1 798 200.00



ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN

La Sub Oficina de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTICULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Sub Oficina de Presupuesto deberá elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



ARTICULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá presentar copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



ROLANDO NAVARRO GOMEZ

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000184

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/03/2015

DOCUMENTO : 111 / RP 040-2015-OSINFOR

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 27/03/2015

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : RP 040-INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE 2014, PARA FINANCIAMIENTO DE LAS SUPERVISIONES, CAPACITACIONES Y DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS DE AP

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001							ACCIONES CENTRALES	0	546,200
3999999							SIN PRODUCTO	0	546,200
	5000001						PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0	50,000
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	50,000
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	50,000
	5000003						GESTION ADMINISTRATIVA	0	369,800
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	369,800
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	241,300
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	128,500
	5000004						ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	0	76,400
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	76,400
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	76,400
	5000006						ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	0	50,000
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	50,000
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	50,000
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	1,252,000
3999999							SIN PRODUCTO	0	1,252,000
	5003657						FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO	0	210,000
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	210,000
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	210,000
	5003714						SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL	0	1,042,000
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,042,000
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	1,032,000
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	10,000
						TOTAL		0	1,798,200

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,798,200	
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	1,798,200	
								TOTAL	0	1,798,200

